

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE EN LA GARANTÍA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS "CRITERIOS PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS GARANTICEN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES" 2017



San Juan de los Lagos, Jalisco
2017

El 4 de mayo de 2016, se publicó en el DOF el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema de Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

En cumplimiento a lo establecido en los criterios Sexto y Séptimo, la Unidad de Transparencia elaboró, en noviembre de 2017, el Diagnóstico para focalizar las acciones y estrategias que permitan brindar un servicio eficiente y equitativo a la parte de la sociedad comprendida por los grupos vulnerables, entre los cuales se identifican de atención prioritaria, las personas discapacitadas así como a las pertenecientes a grupos indígenas

En el Diagnóstico de 2017, se focalizaron las problemáticas y acciones a instrumentar para disminuir la brecha en la atención a grupos vulnerables en el ejercicio de sus derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales. Los avances obtenidos han permitido el acercamiento a organismos como lo fue hasta entonces la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CNDPI) y a partir de 2018 el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).

Durante el periodo de mayo de 2017 a mayo de 2020, no se recibió una solicitud de acceso a la información en lengua indígena, lo que nos lleva a reorientar las actividades de esta Unidad de Transparencia hacia la promoción del ejercicio de estos derechos y apoyarnos para la atención de futuras solicitudes, en asesorías y recursos ofrecidos por el INPI, como lo es la herramienta Microsoft Bing Translator², que permite la traducción del castellano a las lenguas otomí y maya.

Por su parte, las medidas de accesibilidad instrumentadas a la fecha, para las personas en situación de discapacidad se han instrumentado en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales sin embargo, la Unidad de Transparencia ubicada en el inmueble de Palacio Nacional, sede del ejecutivo, comparte con la Presidencia de la República la instrumentación de estas medidas y dispositivos. De esta forma se cuenta con:

Unidad de Transparencia

- Ubicación: Simón Hernández, Numero 01, Planta Alta, Colonia Centro, CP 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco. Tel. 395 785 00 01
- Rampas de acceso: 2, una ubicada a la entrada de acceso a la Presidencia y otra al Patio Central del Inmueble
- Áreas y servicios sanitarios: 2
- Guías de señalamiento para débiles visuales: En el interior del inmueble
- Elevadores con espacio para silla de ruedas: 0
- Cajones de estacionamiento: 2
- Escaleras con adecuaciones para personas con discapacidad: 0

Referente al apartado de Transparencia en la página Web del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, el cual es actualizado conjuntamente por la Dirección Sistemas y Tecnologías, y la dependencia de Comunicación Social, se cuenta con las siguientes condiciones de accesibilidad:

- Escala de grises
- Lector de pantalla
- Cambio de tamaño de cursor
- Contraste de color
- Máscara de lectura
- Guía de lectura
- Cambio de tipografía (dislexia)
- Espaciados vertical y horizontal
- Cambio de tamaño de letra
- Resaltado

Los contenidos de este espacio se desarrollan conforme lo señalado en los instrumentos normativos que rigen la accesibilidad en las páginas web que forman parte de los trámites y soluciones tecnológicas de las dependencias de gobierno del estado de Jalisco

Diagnóstico

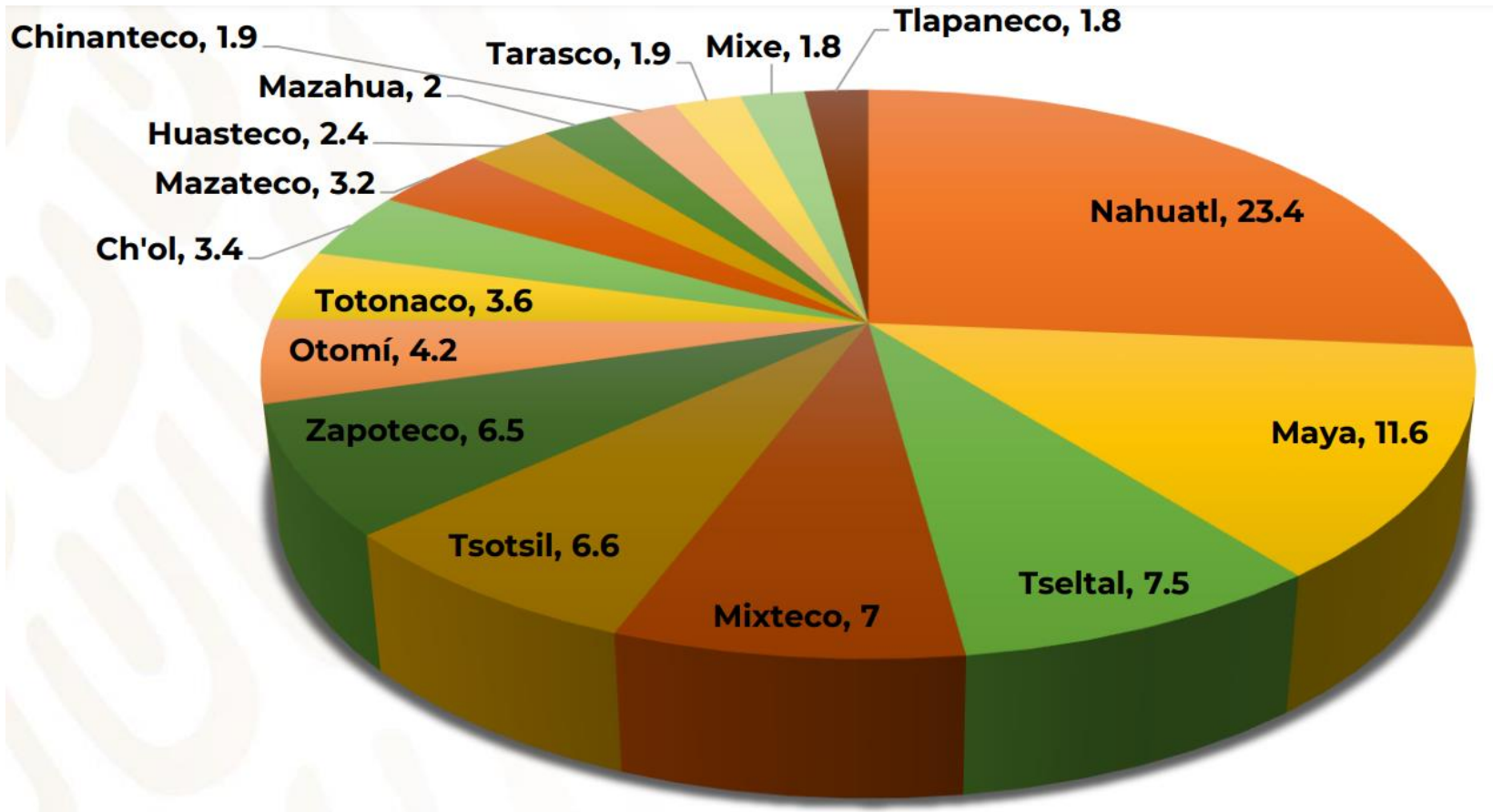
Apartado 1.- Estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.

El Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco tiene la misión de administrar proponer, dirigir y controlar la política de servicios, económica, de infraestructura y seguridad del Municipio en materia de infraestructura, servicios, financiera, fiscal, de gasto, de ingresos, deuda pública, seguridad con el propósito de consolidar una ciudad con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido que fortalezca el bienestar de las y los sanjuanenses.

Las acciones emprendidas por la dependencia, por su carácter municipal, no se limitan a una ciudad sino tienen como ámbito de aplicación todo el territorio del municipio, amén de que el mayor número de solicitudes de información que recibe para hacer efectivo el derecho de acceso a la información por parte de los miembros de la sociedad, se presentan a través del Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), cuya cobertura de acción es estatal y hasta nacional, inclusive, gracias a su virtualidad permite hacer efectivo este derecho personas residentes en el extranjero.

La Unidad de Transparencia de San Juan de los Lagos, NO ha recibido a la fecha, ni una solicitud de información en lengua indígena, lo que no demerita el compromiso de contar con las herramientas y la capacitación para que en su caso, se pueda brindar atención a este tipo de solicitudes, ya sea mediante la PNT o de manera presencial

El siguiente diagnóstico permitirá establecer el estado de la situación de las lenguas indígenas hacia las cuales se podrá dirigir para garantizar la accesibilidad a toda persona en el ejercicio de este derecho.



Apartado 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I.- Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse. Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Rampas. ☐ Estacionamiento. ☐ Sanitarios. ☐ Distribución de las áreas. ☐ Pasillos. ☐ Escaleras. ☐ Elevadores. ☐ Señalización visual, auditiva y táctil. ☐ Iluminación. ☐ Salidas. ☐ Barandales y pasamanos 	<p>Satisfactoria</p>	<p>La Dirección de Obra Pública y Servicios Generales es el área responsable, por parte del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, de garantizar que las instalaciones permitan las condiciones de accesibilidad y las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas de acceso • Sanitarios adaptados • Elevadores con espacio para sillas de ruedas • Cajones de estacionamiento • Escaleras y pasillos Adaptadas <p>Se anexan fotografías con la evidencia al final del diagnóstico</p>	<p>1.- Guías y señalamientos para débiles visuales dentro del inmueble</p> <p>2.- Adquisición en función de la disposición presupuestal, de señalización táctil y Sonora</p> <p>3.- Brindar acceso al estacionamiento, esto cuando sea necesario e indisponible.</p> <p>4.- Disposición de sillas de ruedas a la entrada del inmueble de Palacio Municipal</p>

Apartado 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas, así como levantarse y sentarse?</p>	Satisfactoria	Las áreas de circulación interior y exterior brindan el espacio para tránsito, maniobra y acceso a la Unidad de Transparencia	Aplicar estas medidas en forma gradual a todos los inmuebles de la Dependencia.
	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Sillas de ruedas. ▣ Bastones canadienses. ▣ Muletas. ▣ Bipedestadores. ▣ Mobiliario ergonómico 	Satisfactoria	La Unidad de Transparencia se ubica en planta alta, pero se tiene una persona en atención inmediatamente al ingreso al inmueble, esto para facilitar el acceso a las personas con discapacidad, evitando desplazamientos durante su instancia.	Adquisición, en función de la disposición presupuestal de ayudas técnicas para la movilidad de personas en situación de discapacidad, que acudan a la Unidad de Transparencia
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, toma como referencia los parámetros establecidos en manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables?</p>	Satisfactoria	La Unidad de Transparencia ubicada en Palacio Municipal, instrumenta las condiciones de accesibilidad señaladas en los documentos como se podrá comprobar con las fotos que se anexan al final de este documento	Fortalecer los accesos e instalaciones del inmueble, adaptando las disposiciones señaladas en Normas mexicanas que se emitan al respecto

Apartado 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>II.- Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de discapacidad.</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Comunicados y formatos en general. ▫ Medios masivos (televisión, radio). ▫ Audios. ▫ Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). <p>Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</p>	Básico	<p>La orientación y guía se ofrece al interesado, por parte de la Unidad de Transparencia, es en forma personalizada a través del servidor público habilitado para este fin, cabe precisar que al momento no obra registro de haber recibido visitas de personas que hablen alguna lengua indígena.</p>	<p>Establecer acercamientos con organismos especializados en lenguas indígenas para la elaboración de materiales de difusión y sensibilización en materia de transparencia y acceso a la información</p>
	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Comunicados y formatos en general. ▫ Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	Básico	<p>La orientación y guía se ofrece al interesado, por parte de la Unidad de Transparencia, es en forma personalizada a través del servidor público habilitado para este fin, , cabe precisar que al momento no obra registro de haber recibido visitas de personas con esa condición.</p>	<p>Establecer acercamientos con organismos especializados en discapacidad visual para la elaboración de materiales de difusión y sensibilización en materia de transparencia y acceso a la información</p>
	<p>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</p>			<p>La orientación y guía se ofrece al interesado, por parte de la Unidad de Transparencia, es en forma personalizada a través del servidor público habilitado para este fin, no obstante, al momento no obra registro de haber recibido visitas de personas con esa condición.</p>

Apartado 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados</p>	<p>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <p>Comunicados y formatos en general.</p> <p>Medios masivos (televisión, radio).</p> <p>Audios. Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</p> <p>Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</p>	<p>Suficiente</p>	<p>El material informativo que se difunde en la UT corresponde a folletos, trípticos, carteles, libros que a su vez son proporcionados por el INAI, así como la información difundida en la página de internet de la dependencia se redacta en lenguaje incluyente y con lenguaje ciudadano</p>	<p>Elaborar propuesta para generar materiales de difusión en materia de transparencia y acceso a la información a difundir en Internet y redes sociales, elaborador con perspectiva de género</p>

Apartado 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>III.- Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen.</p> <p>De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Contratar personal que brinde estos servicios. ▫ Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p>Básico</p>	<p>De conformidad a las atribuciones previstas en el reglamento interno y demás disposiciones legales, el H. Ayuntamiento no ha llevado a cabo eventos o transmisiones relacionado con los Derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p>	<p>En caso de que se pueda programar un evento en estas materias, el H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos deberá considerar a personas que hablen ese tipo de lenguas, para fungir como intérpretes.</p>
	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p>Básico</p>	<p>De conformidad a las atribuciones previstas en el reglamento interno y demás disposiciones legales, el H. Ayuntamiento no ha llevado a cabo eventos o transmisiones relacionado con los Derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p>	<p>En caso de se pueda programar un evento en estas materias, el H. Ayuntamiento cuenta con personal que actualmente se capacitan en intérpretes de lengua de señas mexicanas.</p>
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p>Básico</p>	<p>De conformidad a las atribuciones previstas en el reglamento interno y demás disposiciones legales, el H. Ayuntamiento no ha llevado a cabo eventos o transmisiones relacionado con los Derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p>	<p>En caso de que se pueda programar un evento en estas materias, la SHCP implementará el uso de subtítulos o estenografía para garantizar la accesibilidad al mismo</p>

Apartado 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>IV:_ Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados. Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Capacitar al personal designado en este rubro. ▣ Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena. ▣ Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. ▣ Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>Suficiente</p>	<p>La UT cuenta con personal capacitado para brindar asesoría y acompañamiento a las personas que desean hacer efectivo su derecho de acceso a la información, proporcionando la información necesaria, y si la solicitud se levanta de manera presencial, brindando los medios para que pueda realizarla.</p>	<p>.Establecer acercamientos con instituciones especializada para obtener capacitación y asesoría en la atención de solicitudes en lenguas indígenas</p>

Apartado 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>V.- Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>V.1. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. ▫ Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. ▫ Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 	<p>Suficiente</p>	<p>Como medida de Transparencia Focalizada, se encuentra en la sección de Transparencia de la página de internet del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos y en la cual se encuentran los accesos a micro sitios que contienen información relevante en materia presupuestaria.</p>	<p>Crear herramientas que faciliten la accesibilidad a la consulta de estas páginas como son: lectores de pantalla, amplificadores de imágenes y navegación guiada por voz, entre otros.</p>

Apartado 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>Básico</p>	<p>Como medida de Transparencia Focalizada, se encuentra en la sección de Transparencia de la página de internet del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos y en la cual se encuentran los accesos a micro sitios que contienen información relevante en materia presupuestaria.</p>	<p>Establecer acercamientos con los organismos especializados para la elaboración de materiales informativos en lenguas indígenas, para la asesoría de materiales informativos sobre los asuntos más consultados en las lenguas indígenas que mayormente se hablan en México.</p>

Apartado 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>¶ VI.- Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas. Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>¶ Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que se incorporen lectores de pantalla; 2.- Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3.- Que se utilice el contraste de color; 4.- Que se proporcione información de contexto y orientación; 5.- Que los documentos sean claros y simples; 	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lectores de pantalla"?</p> <p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "amplificadores de imágenes"? Suficiente VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lenguaje de señas"?</p> <p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "contraste de color"?</p> <p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "información de contexto y orientación"?</p> <p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "documentos claros y simples"?</p> <p>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "identificación del idioma usado"?</p> <p>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "navegación guiada por voz"?</p> <p>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</p>	<p>Suficiente</p> <p>suficiente</p> <p>suficiente</p> <p>suficiente</p> <p>suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>suficiente</p> <p>suficiente</p>	<p>El portal Web del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos al ubicarse en el dominio www.gob.mx está construido con el objetivo de facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales, así como del contexto técnico de su uso (tipo de dispositivo, programa informático, velocidad de la conexión, condiciones ambientales, etc.). La accesibilidad web engloba a personas con diferentes discapacidades: visual, auditiva, motora, cognitiva o neurológica, así como a adultos mayores y personas poco familiarizadas con el uso de internet. www.sanjuandeloslagos.gob.m</p> <p>✗ Extender las condiciones de accesibilidad al apartado virtual de transparencia y protección de datos personales.</p>	<p>Extender las condiciones de accesibilidad al apartado virtual de transparencia y protección de datos personales.</p>

Apartado 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>6.- Que se identifique el idioma usado;</p> <p>7.- Que se utilice la navegación guiada por voz;</p> <p>9.- Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10.- Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11.- Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>a) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p> <p>b) Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p>	<p>VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente?</p> <p>VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</p> <p>VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p> <p>VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p> <p>VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?.</p> <p>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, para al fin?</p>	<p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>suficiente</p>	<p>El portal Web del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos al ubicarse en el dominio www.gob.mx está construido con el objetivo de facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales, así como del contexto técnico de su uso (tipo de dispositivo, programa informático, velocidad de la conexión, condiciones ambientales, etc.). La accesibilidad web engloba a personas con diferentes discapacidades: visual, auditiva, motora, cognitiva o neurológica, así como a adultos mayores y personas poco familiarizadas con el uso de internet. www.sanjuandeloslagos.gob.mx</p>	<p>Extender las condiciones de accesibilidad al apartado virtual de transparencia y protección de datos personales.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios</p> <p>VII.- Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos? Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p> <p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Buen trato a la población usuaria de los servicios. ▣ Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. ▣ Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención 		<p>A través del INAI se han capacitado a servidores públicos en la materia. Asimismo, se cuenta con la capacitación de la CNDH misma que se difunde hacia los servidores públicos de la dependencia</p> <p>A través del INAI se han capacitado a servidores públicos de la UT en la materia. Asimismo, se cuenta con la capacitación de la CNDH misma que se difunde hacia los servidores públicos de la dependencia</p>	<p>Fomentar la capacitación de los servidores públicos de la Dependencia a través de difundir internamente la oferta de cursos y contemplando el sistema de becas otorgado</p> <p>Fomentar la capacitación de los servidores públicos de la Dependencia a través de difundir internamente la oferta de cursos y contemplando el sistema de becas otorgado p</p>

Apartado 3.- Análisis de problemáticas o deficiencias

Disposición	Respuesta
<p>Análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.</p>	<p>La Unidad de Transparencia al ubicarse dentro del inmueble de Palacio Municipal, en tanto sede y recinto oficial del Presidente Municipal y de su Cabildo, tiene limitaciones de accesibilidad que dependen de los operativos de seguridad por parte de la Comisaria de Seguridad de la Ciudad; de los movimientos sociales que se organizan a su alrededor como son puestos y peregrinaciones que a veces bloquean el acceso al inmueble y por la celebración de actos oficiales o religiosos, tanto nacionales como internacionales.</p> <p>Esta situación afecta el acceso a personas en situación de vulnerabilidad que en forma presencial se dirigen a la Unidad de Transparencia para presentar su solicitud, debido a la instalación de los dispositivos de seguridad que se llevan a cabo para la protección del inmueble y el cierre de las calles de acceso al inmueble, obligando a las personas a efectuar recorridos más largos para rodear el área restringida.</p> <p>Asimismo, la Unidad de Transparencia al encontrarse dentro de este inmueble decretado como monumento histórico, no puede hacer modificaciones que afecten la estructura original, por lo que los mecanismos instrumentados deben tener un carácter de reversibles.</p> <p>Esta problemática física afecta a las personas en situación de vulnerabilidad que presencialmente acuden a la Unidad de Transparencia para presentar su solicitud. Cabe señalar que estos casos son mínimos ya que el procedimiento interno es canalizarlas a través del sistema de solicitudes INFOMEX para evitar, en lo posible, el desplazamiento de estas personas.</p>

Apartado 4.- Estrategia de alternativas

Disposición	Respuesta
<p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.</p> <p>Estrategia: Celebrar Bases de Colaboración con instituciones especializadas como son el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Meta: Establecer acercamientos y mecanismos de colaboración, para estar prevenidos ante un aumento en el número de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales en lenguas indígenas</p> <p>Estrategia: Promover la mejora regulatoria para mejorar las condiciones de accesibilidad de la página Web del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos y en general</p> <p>Meta: Colaborar conjuntamente con la estrategia digital de la Dirección de Sistemas para el desarrollo de las condiciones de accesibilidad al apartado de transparencia</p> <p>Estrategia: Elaborar un programa de accesibilidad a la Unidad de Transparencia, contemplando todos los grupos vulnerables.</p> <p>Meta: Asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno de los inmuebles del H. Ayuntamiento y fomentar su progresividad. Proyectar y elaborar un programa de accesibilidad.</p>

Apartado 5.- Planeación, programación y presupuesto

Disposición	Respuesta
<p>Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.</p> <p>La Unidad de Transparencia no es área ejecutora de gasto, por lo que los recursos presupuestales para la operatividad del presente diagnóstico deberán ser tramitados con el área que cuenta con la disposición financiera.</p> <p>Objetivo: Realizar tareas de colaboración con el CDI para que el personal de la Unidad de Transparencia cuente con la asesoría y el apoyo necesario para la atención de solicitudes de información y protección de datos personales en lenguas indígenas.</p> <p>Metas: Establecer acercamientos y mecanismos de Colaboración con el INPI con objeto de obtener capacitación, asesoría y apoyo en la atención de solicitudes de información y protección de datos personales. Capacitación de los servidores públicos de la Unidad de Transparencia en materia de atención de solicitudes en lenguas indígenas contando con el apoyo del INPI</p> <p>Curso de capacitación programado/curso de capacitación tomado y acreditado por servidor público. Capacitar por lo menos a un integrante de la Unidad de Transparencia</p> <p>Objetivo: Asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorne de los inmuebles del Palacio Municipal y fomentar su progresividad. Colaborar con la Dirección Obra Pública y Servicios Generales para mejorar las condiciones de accesibilidad de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Meta: 1.- Elaborar catálogo de conceptos. 2.- Elaborar programa presupuestal que contemple el equipamiento de la UT. Necesidades de accesibilidad detectadas/necesidades de accesibilidad integradas en el catálogo de conceptos y programa presupuestal.</p> <p>Objetivo: Elaborar materiales en Braille referentes a las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y difundirlos a través de la Unidad de Transparencia. Establecer acercamientos y mecanismos de Colaboración con la SEP con objeto de elaborar materiales en braille.</p> <p>Meta: Elaboración de materiales informativos en braille que informen sobre los derechos de transparencia y acceso a la información. Temas informativos/materiales en braille elaborados. Elaborar el proyecto de bases de colaboración</p>